

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40006 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 395/2016 referente al concursado José María Casas, S.L., con CIF B22148514 y domicilio en Avenida de los Deportes, 13, altillo, de Fraga, por Auto de fecha 27 de julio de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes o derechos del concursado, así como la extinción de la personalidad jurídica del concursado.

2.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 27 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049971-1